

ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EL ESTADO DE VERACRUZ-Llave, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES PARA LA ASIGNACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, DE FOMENTO A LA INTEGRACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS Y FONDO DE APOYO PARA EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07/01/2003)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Secretaría de Economía.

ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACION CELEBRADO EL DIA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, A FIN DE ESTABLECER LAS BASES PARA LA ASIGNACION Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, DE FOMENTO A LA INTEGRACION DE CADENAS PRODUCTIVAS Y FONDO DE APOYO PARA EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO DE LA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, Y QUE SUSCRIBEN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, REPRESENTADA POR EL LIC. JUAN BUENO TORIO, SUBSECRETARIO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA" Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-Llave, REPRESENTADO POR EL ING. EVERARDO SOUSA LANDA, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, A QUIEN POR LOS MISMOS EFECTOS SE LE DENOMINARA "EL ESTADO", MISMOS QUE FORMALIZAN AL TENOR LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que con fecha 2 de agosto del año 2002, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Economía, representada por el Lic. Juan Bueno Torio, Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa y por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, representado por el Lic. Miguel Alemán Velazco, Gobernador Constitucional, con la asistencia del Lic. Juan Amieva Huerta, Secretario de Finanzas y Planeación y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado COPLADE, el Ing. Everardo Sousa Landa, Secretario de Desarrollo Económico y Coordinador Ejecutivo del Subcomité Especial de Competitividad Empresarial y Desarrollo Productivo del COPLADEVER; y el C.P. Ricardo García Guzmán, Contralor General, quienes celebraron un Convenio de Coordinación, con el objeto de establecer las bases para la asignación y ejercicio de los recursos de los Fondos de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas, y Fondo de Apoyo para el Acceso al Financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en lo sucesivo denominados "LOS FONDOS".

2. Que el citado Convenio de Coordinación fue registrado con el número C/123/2002 y el número 332/2002 del Sistema de Control de Gestión Financiera en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el día 20 de septiembre del año dos mil dos.
3. Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava del citado Convenio de Coordinación, "EL ESTADO" ha presentado a "LA SECRETARIA" nuevos proyectos, mismos que han sido revisados y aprobados por los Consejos Directivos de "LOS FONDOS", toda vez que cumplen con los criterios de elegibilidad contenidos en los acuerdos por los que se determinan las reglas de operación e indicadores de resultados para la asignación del subsidio destinado a su operación.
4. Que con base en lo establecido en la cláusula vigésima del Convenio de Coordinación, las modificaciones y adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha su firma.

DECLARACIONES

I.- De "LA SECRETARIA":

- I.1 Que la Secretaría de Economía es una entidad de la Administración Pública Centralizada del Gobierno Federal responsable de formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior, interior, abasto y precios del país, así como regular, promover y vigilar la comercialización, distribución y consumo de los bienes y servicios, entre otros, de conformidad con los artículos 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2 Que el Lic. Juan Bueno Torio, Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa de "LA SECRETARIA", cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento, con fundamento en el artículo 6o. fracción IX de su Reglamento Interior vigente.
- I.3 Que los CC. Lic. Luis Espinosa Espino, Director General de Promoción "A"; Lic. José Becerra O'Leary, Director General de Promoción "B"; Ing. Gustavo Adolfo Roque López, Director General de Promoción "C" y Lic. Moisés Gómez Reyna, Director General de Promoción "D", cuentan con las facultades para celebrar el presente Addendum, de conformidad con los artículos 35, 36 y 37 del Reglamento Interior vigente.
- I.4 Que los recursos comprometidos de conformidad con el presente Addendum se encuentran respaldados por la asignación presupuestal números 981, 1048 y 1073, expedida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

- I.5** Que se han nombrado como responsables del seguimiento por “LA SECRETARIA” al Lic. Salvador Elguero Molina, Delegado Federal de Economía en el Estado de Veracruz y al Lic. José Becerra O’leary, Director General de Promoción “B”, de conformidad con los artículos 21, 35, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía vigente.

II. De “EL ESTADO”:

- II.1** Que el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, es una Entidad Federativa de la República Mexicana, de conformidad con los artículos 40 y 43 de la Constitución Política Federal y el 1o. de la Constitución Política Local, con capacidad legal, organización política y administrativa.
- II.2** Que el Ing. Everardo Sousa Landa, Secretario de Desarrollo Económico, se encuentra facultado para suscribir el presente convenio, de acuerdo en lo establecido en el artículo 50 párrafo último, de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 9 fracción V, 12 fracción VII, 23 y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y acredita su personalidad con copia del nombramiento que en su favor expidiera el Gobernador del Estado, Lic. Miguel Alemán Velasco, el 2 de diciembre de 1998 y con fundamento en la cláusula vigésima, párrafo segundo del Convenio de Coordinación.
- II.3** Que el Lic. Sergio Alejandro Iglesias Rodríguez, Subsecretario de Fomento Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Veracruz, tiene facultades para organizar, dirigir y controlar las actividades, derechos y obligaciones a cargo de la Secretaría, que se desprenden del presente convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y del 10 del Reglamento Interior de la Secretaría.
- II.4** Que es su voluntad continuar con los objetivos y principios establecidos en el Convenio de Coordinación suscrito el día dos de agosto del año en curso, relativo a la Asignación y Ejercicio de Recursos de los Fondos de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas y de Apoyo para el Acceso al Financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en la entidad, a través de la celebración de este Documento, con base en las políticas y prioridades delineadas en el Plan Veracruzano de desarrollo 1999-2004, coadyuvando para el efecto a la realización de todas las acciones tendientes a promover y fomentar el desarrollo económico de la entidad.
- II.5** Que para efectos del presente instrumento, señala su domicilio en el despacho 1107 del edificio Torre Animas, ubicado en la avenida Cristóbal Colón número 5 del fraccionamiento Jardines de Las Animas, de la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz.

III.- De “LAS PARTES”

UNICA.- Que de conformidad con las anteriores declaraciones, se reconocen mutuamente su personalidad y aceptan la capacidad legal con que se ostentan. Asimismo, manifiestan conocer el alcance y el contenido de este instrumento, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Addendum tiene por objetivo modificar las cláusulas quinta y séptima del Convenio de Coordinación suscrito por “LAS PARTES” el día dos de agosto del año 2002, en los siguientes términos:

QUINTA.- RECURSOS COMPROMETIDOS. Para apoyar los Proyectos presentados por “EL ESTADO” y aprobados por los Consejos Directivos de “LOS FONDOS” y descritos en las CEDULAS DE PROYECTOS, “LAS PARTES” se comprometen a canalizar recursos por un total de \$51'768,441.00 (cincuenta y un millones setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.).

De dicho monto, \$33'127,926.00 (treinta y tres millones ciento veintisiete mil novecientos veintiséis pesos 00/100 M. N.) corresponden a la aportación de “LA SECRETARIA” y 18'640,515 (dieciocho millones seiscientos cuarenta mil quinientos quince pesos 00/100 M.N.) corresponden a la aportación de “EL ESTADO”.

Para efectos del presente Addendum y del Convenio de Coordinación, sólo se consideran los montos que aportan a los proyectos “LA SECRETARIA” y “EL ESTADO”.

SEPTIMA.- DESCRIPCION DE LAS CEDULAS DE PROYECTOS. En dichas Cédulas se especifican, entre otros, las líneas de apoyo solicitadas; las aportaciones estatal y federal y, en su caso, de los demás participantes; la calendarización de los recursos para cada proyecto y, el número de MPYMES que se atenderán.

Las CEDULAS DE PROYECTOS a que se refiere el antecedente 3, forman parte integrante del presente Addendum, correspondiente al Convenio de Coordinación, que se agrega a este instrumento como Anexo 1.

El resumen financiero de las CEDULAS DE PROYECTOS se incluye al presente instrumento como Anexo 2.

El Calendario de Ministración de los recursos se incluye en el Anexo 3.

SEGUNDA.- Sin perjuicio de lo anterior, el clausulado establecido en el Convenio de Coordinación antes citado conserva todo su valor y fuerza legal, pues no es intención de las partes novar o modificar los demás acuerdos. Lo anterior deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre las partes, ya sea oral o escrita, realizada con anterioridad a la fecha de firma del presente Addendum.

Formalización. Una vez leído que fue el presente instrumento, las partes manifiestan su conformidad con el contenido del mismo y lo firman en seis tantos originales en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil dos.- Por la Secretaría: el Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Juan Bueno Torio**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Desarrollo Económico, **Everardo Sousa Landa**.- Rúbrica.- Funcionarios de Enlace y Responsables del Seguimiento: el Delegado Federal en el Estado de Veracruz, **Salvador Elguero Molina**.- Rúbrica.- Director General de Promoción "A", **Luis Espinosa Espino**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción "B", **José Becerra O'Leary**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción "C", **Gustavo Adolfo Roque López**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción "D", **Moisés Gómez Reyna**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Fomento Económico, **Sergio A. Iglesias Rodríguez**.- Rúbrica.